

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====

FECHA: Miércoles 14 de febrero de 2007  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Vicerrector Administrativo (E)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2007.
3. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen criterios para distribuir la jornada de trabajo de los docentes de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra en un período académico.
4. Solicitud de matrícula condicional a estudiantes del Programa de Ingeniería Civil.
5. Estudio y autorización de novedades académicas para el primer período académico de 2007.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

**Desarrollo:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes en razón de la petición de aplazamiento del punto 3º, por parte de la Representante de los Docentes, decidieron modificar el mencionado punto así: "Estudio del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen criterios para distribuir la jornada de trabajo para los docentes de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra en un período académico".

**1. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2007:**

Leída el acta, después de hacerle algunas modificaciones de forma y recomendar ajustar los párrafos 2º de la página No.3 y 4º de la página No.4, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

**3. Estudio del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se establecen criterios para distribuir la jornada de trabajo de los trabajos de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra en un período académico.**

Se lee comunicación de fecha 12 de febrero de 2007, suscrita por la Representante de los Docentes, el Representante de los Directores de Programas y el Representante de los Decanos ante el Consejo Académico, a través de la cual presentaron, en atención a la delegación hecha para ello, una propuesta de resolución de jornada de trabajo para los docentes de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra. Se anexa documento. (Anexo No.1).

Después de analizar la propuesta presentada, los miembros del Consejo Académico decidieron recomendarle a la comisión que elaboró la propuesta hacerle a la misma los siguientes ajustes:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

- =====
- Corregir el objeto de la Resolución así: "Por medio de la cual se reglamenta la distribución de la jornada de trabajo de los docentes de la Universidad de Sucre de tiempo completo y de medio tiempo en un período académico".

**En la parte considerativa:** Se recomendó hacer alusión al párrafo del artículo 3º del Acuerdo 015 de 2002 y a los literales b y c del Artículo 4º del Acuerdo 013 de 1994.

**En la parte resolutive:** Se recomendó excluir el Artículo 1º y excluir del articulado lo relacionado con la dedicación exclusiva. De igual forma, se recomendaron hacer algunas correcciones de forma.

Finalmente, se recomendó socializar la propuesta ajustada con los docentes de la Universidad de Sucre para conocer sus apreciaciones sobre ese particular.

#### **4. Solicitud de matrícula condicional a estudiantes del Programa de Ingeniería Civil:**

Se lee comunicación recibida el 9 de febrero de 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual adjunta oficio suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, quien ante la denuncia interpuesta por la docente Angélica Gómez Hernández de la asignatura de Inglés en contra de los estudiantes de Ingeniería Civil, *Juan José Pérez Ávila* y *Edilberto José Roncallo Bayuelo*, solicita se sancionen a los mencionados estudiantes con matrícula condicional, pues los mismos cometieron falta grave, la cual está expresamente establecida en el inciso a del Artículo 114 del Reglamento Estudiantil (Fraude e intento de fraude en actividades evaluativas). Como prueba de su solicitud anexó: Copia de la carta de la denuncia hecha por la docente, carta suscrita por el estudiante *Juan José Pérez Ávila* y copia del examen.

El Consejo Académico después de analizar el caso planteado y de verificar las pruebas aportadas decidió sancionar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil ***Juan José Pérez Ávila*** con código 223-39863 y ***Edilberto José Roncallo Bayuelo*** con código 223-11494855, pues la falta cometida por éstos está tipificada en el literal a del Artículo 114 del Acuerdo 001 de 2000 (Reglamento Estudiantil) como falta grave y debe ser sancionada. Sin embargo, como se constató que los estudiantes han tenido buena conducta anterior y buen rendimiento académico se tuvo en cuenta estas circunstancias como atenuantes y por ello se impuso como sanción la matrícula condicional hasta el término de su carrera. Ante esta decisión los estudiantes podrán interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, los recursos establecidos en el Artículo 124 del Acuerdo 001 de 2000.

#### **5. Estudio y autorización de novedades académicas para el primer período académico de 2007:**

- Se lee comunicación de fecha 6 de febrero de 2007, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, *Clarybel Miranda Mellado*, dirigida al Vicerrector Académico, a través de la cual manifiesta que para efectos de desarrollar las actividades de proyección social del Programa de Salud Escolar que orienta el Programa de Fonoaudiología durante el semestre 01 de 2007 se solicita la vinculación del Fonoaudiólogo *Iván Darío Barrios Correa*, con una asignación de 9 horas cátedra.

El Consejo Académico decidió autorizarle al docente ***Iván Barrios Correa***, 8 horas cátedra por la supervisión, asesoría y coordinación de actividades de Promoción, Prevención, Diagnóstico e Intervención en Fonoaudiología como apoyo en el Programa de Proyección Social de Salud Escolar en la Zona Suroriental de Sincelejo.

- Se lee comunicación de fecha 30 de enero de 2007, suscrita por el docente Eugenio Therán Palacio, Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, a través de la cual plantea la solicitud de exclusividad del docente *Jairo Escorcía Mercado* por curso adicional (Matemáticas I, Grupo 1 en el Programa de Administración de Empresas).

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad del docente **Jairo Escorcía Mercado** por curso adicional (Matemáticas I, Grupo 1 en el Programa de Administración de Empresas).

- Se lee oficio CFCS-02 de fecha 7 de febrero de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda las siguientes novedades en la carga académica del Programa de Medicina:

- Al docente **Edgar Vergara Dagobeth**, Jefe del Departamento de Medicina, se le asigna fuera de su jornada laboral la asignatura Morfofisiología (Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia) con 4 horas.

- Al docente **Gabriel Espinosa** se le asigna la asignatura Farmacología con 2T – 2P y la asignatura Morfofisiología II en el Programa de Fonoaudiología.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades recomendadas.

- Se lee oficio CFEC-006 del 13 de febrero de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual envía unas novedades académicas en la carga de los docentes: **Eduard Bejarano Martínez**, **Enrique Franco Pereira**, **Johanna Rojas Sierra**, **Nina Machado Torres**, **Anais Castelar Martínez**, **Eydyeliana Month Juris** y **Jhon Víctor Vidal Urango**.

El Consejo Académico decidió:

- Autorizar la carga recomendada al docente **Eduard Bejarano Martínez**, el cual tendría exclusividad por el proyecto de investigación sobre Hantavirus.

- Autorizar la carga propuesta al docente **Enrique Franco Pereira**.

- Recomendar el ajuste de la carga de la docente **Johana Rojas Sierra**, quien quedó como docente de tiempo completo pero con la carga mínima (12 horas).

- Autorizar la carga propuesta al docente **John Víctor Vidal Urango** e incluirle dentro de su jornada laboral su trabajo en el proyecto de investigación de Calidad del Agua envasada de Sincelejo.

La carga académica de las docentes **Nina Machado Torres**, **Anaís Castelar Martínez** y **Eydyeliana Month Juris** quedó pendiente hasta tanto se aclare la dedicación que tienen estas docentes en los proyectos de investigación en que participan.

- Se lee comunicación de fecha 13 de febrero de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual recomiendan unas novedades académicas en las cargas de los docentes: **Edson Barrios**, **Alcira Peralta Castro**, **Gloria Niño Sotomayor**, **Luis Carlos Mendoza** y **Harold Gándara**.

El Consejo Académico decidió:

- Excluir de la carga al docente **Edson Barrios** pues la asignatura Contabilidad I (G4), se le debe asignar preferiblemente a un Contador.

- Autorizar la carga asignada a los docentes **Alcira Peralta Castro** y **Luis Carlos Mendoza Gaona**, pero como docentes de cátedra por ser pensionados. A los mismos se les deben excluir las actividades extras designadas en jornada laboral.

- Al docente **Harold Gándara Molino** se le autorizaron siete (7) horas: cuatro (4) cátedra y tres (3) en proyección social hasta tanto se aclare por qué se le asignan 3 horas más para proyección social

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====

**6. Informes:**

- La Secretaria General informó, que en cumplimiento a la delegación hecha por el Consejo Académico, se reunió con la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y el Coordinador de los CERES y se trabajó el siguiente cronograma de ampliación del calendario de inscripciones para el primer período académico de año 2007 del Programa CERES:
  - ❖ **Inscripciones:** Hasta el sábado 24 de febrero de 2007.
  - ❖ **Resultado de admitidos:** Miércoles 28 de febrero de 2007.
  - ❖ **Matrícula Financiera y Académica:** Del jueves 1º al sábado 10 de marzo de 2007.
  - ❖ **Iniciación de clases:** Sábado 10 de marzo de 2007.
  - ❖ **Finalización de Semestre:** Sábado 23 de junio de 2007.

El Consejo Académico avaló la ampliación del calendario de inscripciones para el Programa CERES en el primer período académico de 2007 y decidió remitir copia del mismo a las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Salud.

- La Secretaria General informó que a través del oficio CFEC de fecha 9 de febrero de 2007, el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias solicitó copia del informe presentado por la Oficina de Control Interno con relación al trámite de matrícula del programa de Biología y se procedió a la entrega del mismo.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

- La Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el número de alumnos matriculados para el primer semestre académico hasta el 13 de febrero de 2007 fue:

1. Biología:	45
2. Administración de Empresas:	134
3. Enfermería:	49
4. Fonoaudiología:	44
5. Ingeniería Agrícola:	45
6. Ingeniería Civil:	40
7. Ingeniería Agroindustrial:	40
8. Medicina:	39
9. Zootecnia:	45
10. Tecnología en Electrónica:	45
11. Tecnología en Regencia:	30
12. LEBEM:	45

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

**6. Correspondencia.**

- Se lee oficio CFEC-003 de fecha 12 de febrero de 2007, suscrito por el Secretario del Consejo de Educación y Ciencias, a través del cual solicita el reconocimiento académico por la mención honorífica que le fue otorgada a la docente *Luz Stella De La Ossa Velásquez*, en sus estudios de Maestría en Política Social de la Pontificia Universidad Javeriana.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta tanto se verifique la normatividad existente sobre ese particular.

- Se lee oficio CSNo.06 de fecha 9 de febrero de 2007, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió remitirles copia de las solicitudes de prórroga de las comisiones de estudio autorizadas a los

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====

docentes *Alfredo Carlos Fernández Quintero* y *Jaime De La Ossa Velásquez* con el fin de que rindan su concepto sobre ese particular, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 88 del Acuerdo 013 de 1994 (Estatuto Docente).

Analizadas las solicitudes hechas, el Consejo Académico decidió, en el caso del docente *Jaime De La Ossa Velásquez*, analizar:

- Las condiciones iniciales del contrato suscrito por el mencionado docente.
- Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa informe cuánto le costaría a la Universidad de Sucre la prórroga de la comisión de estudios solicitada.
- Solicitar al Instituto Nacional de Pesquisas (Brasil), la duración del Programa de Postgrado adelantado por el docente. Esta solicitud la elaborará la Secretaría General con el apoyo del Vicerrector Académico y el Representante de los Directores de Programa.

Con relación a la solicitud de prórroga de la comisión de estudio del profesor *Alfredo Carlos Fernández Quintero*, el Consejo Académico decidió recomendar su aprobación, pero como el docente regresaría en mayo de 2007, y en esa fecha el desarrollo del semestre académico llevaría un 70%, consideró que no se justifica que el mismo se reincorpore a la actividad docente y por ello recomendó a la Facultad de Ingeniería que con base en las necesidades que ésta tenga, le asigne al docente el desarrollo de una actividad.

- Se lee oficio Consejo Superior.No.07 de fecha 9 de febrero de 2007, a través del cual decidió delegar al Consejo Académico para que con el apoyo del Representante de las Directivas Académicas (Decano de la Facultad de Educación y Ciencias) definan unos criterios en el tema de las comisiones de estudio de alto nivel estableciendo, entre otros, los requisitos que deben cumplir las Universidades para que un docente de la Universidad de Sucre pueda adelantar sus estudios en ella, la homologación ante el ICFES, la pertinencia de las áreas, la duración del postgrado, para lo cual debe tenerse en cuenta el tiempo que requiere el estudiante para la elaboración y presentación de su trabajo de grado, etc.

El Consejo Académico decidió acoger las directrices dadas por el Consejo Superior.

- Se lee comunicación recibida el 8 de febrero de 2007, suscrita por el joven *Amado José Manjares Caldera*, a través de la cual manifiesta que se inscribió en el Programa de Biología, pero como no paso en éste, solicita se le autorice matricularse en el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia si existe disponibilidad de cupo.

El Consejo Académico decidió autorizar el cupo siempre y cuando el aspirante cumpla con los requisitos establecidos para ingresar al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

- Se lee derecho de petición recibido el 2 de febrero de 2007, suscrito por la joven *Angie Avilez Rodríguez*, a través del cual solicita se le autorice reingresar a la Universidad de Sucre al Programa de Fonoaudiología, pues se retiró del Programa en octubre de 2006 cuando estaba cursando el IV semestre de dicho Programa.

El Consejo Académico decidió no autorizar el reingreso solicitado pues con base en el certificado de notas de la joven *Angie Avilez Rodríguez* esta debe salir del Programa de Fonoaudiología por bajo rendimiento, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del Acuerdo 001 de 2000.

- Se lee comunicación de fecha 12 de febrero de 2007, suscrita por el joven *Arnold Federico Medina Arias*, a través de la cual informa que se inscribió en el Programa de Zootecnia y al ser admitido tramitó su matrícula financiera pero no pudo realizar

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====  
la matrícula académica. Por tal razón, solicita se le autorice su ingreso a la Universidad pues su deseo es formarse como profesional.

El Consejo Académico decidió no acceder a su solicitud pues teniendo en cuenta la reglamentación interna de la Institución, cuando un aspirante admitido no formaliza su matrícula se siguen llamando a los aspirantes que siguen en lista con el fin de llenar los cupos. Proceso este que se hizo y a la fecha ya culminó.

- Se lee comunicación de fecha 6 de febrero de 2007, suscrita por el docente *José Cortina Guerrero*, a través de la cual manifiesta que en abril de 2006 presentó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias una propuesta de proyección social de esa Facultad y por intermedio de su Representante profesoral en dicho Consejo tuvo acceso a los conceptos emitidos por los Jurados, con base en los cuales hizo los ajustes y aclaraciones pertinentes y avanzó en el diseño de los subproyectos que conforman la propuesta. Dado el silencio de dicho Consejo, presenta la propuesta al Consejo Académico, como segunda instancia, para que la estudien y se pronuncien al respecto.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que informe sobre este particular.

- Se lee comunicación de fecha 12 de febrero de 2007, suscrita por la egresada *Katherine Urzola Badel*, a través de la cual solicita se le autorice la beca postgradual a que tiene derecho por haberse graduado como Enfermera con Grado de Honor pues desea cursar el postgrado de Gestión de la Prevención y Promoción en Salud que está próximo a comenzar.

El Consejo Académico decidió recomendarle a la peticionaria adelante el proceso de inscripción y admisión ante la Oficina de Postgrado y una vez sea admitida, informe para tomar la determinación pertinente.

- Se lee comunicación de fecha 12 de febrero de 2007, suscrita por *Aledis Castaño Sosa*, Asistente del Instituto de Postgrado de la Universidad del Magdalena, a través de la cual informa que aunque el plan típico de los Programas de Maestrías es de cuatro (4) semestres académicos, en dedicación de tiempo completo y sin nivelación, la duración mínima de los Programas en convenio como es el caso de la Maestría en Estadística, es de cinco (5) semestres.
- Se lee comunicación de fecha 9 de febrero de 2007, suscrita por el Doctor *Jorge Martínez Collantes*, Director del Área Curricular de Estadística en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, a través de la cual informa que el Programa de Maestría en Estadística de la Universidad Nacional de Colombia es un programa de cuatro (4) semestres de duración realizado en tiempo completo. Dado que el Programa en la Universidad del Magdalena no es de tiempo completo esté se está desarrollando en cinco (5) semestres.
- Se lee comunicación de fecha 14 de febrero de 2007, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual informa que el costo de un semestre más de la Maestría en Estadística que adelanta ala docente *Melba Vertel Morrinsón*, sin tener en cuenta el aumento salarial del año 2007, es de \$21'426.031,00 discriminados así:

Costos académicos de la matrícula	\$3'180.540,00
Compensación económica	\$5'883.654,00
Docente reemplazo	\$12'361.837,00

El Consejo Académico decidió solicitar a la Universidad Nacional de Colombia aclare a que se refiere cuando manifiesta que el Programa de Maestría en Estadística en convenio con la Universidad del Magdalena no es de tiempo completo, especificando además la dedicación del mismo y el horario de clases en que deben asistir los estudiantes.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°02 de 2007**

=====

- Se lee comunicación recibida el 14 de febrero de 2007, suscrita por el Presidente y el Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación, a través de la cual informan que ese Comité recomendó a través del Vicerrector Académico unas necesidades de personal para atender el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Biología, teniendo en cuenta que esta es una investigación evaluativa. Con base en lo anterior se solicita para la docente *Edith Guzmán Lotero*, Coordinadora del Grupo de apoyo una descarga lectiva de 8 horas para atender el proceso la asignación de 9 horas semanales de clases y para el docente *Hernando Gómez Franklin* una descarga lectiva de 6 horas para apoyar el proceso y la asignación de 11 horas semanales de clase.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que estudie la propuesta y recomiende.

- Se lee comunicación de fecha 14 de febrero de 2007, suscrita por el joven *Jorge Alberto Romero Romero*, estudiante del Programa de Ingeniería Civil, a través de la cual invocando el derecho a la igualdad solicita se le permita cursar una asignatura por cuarta vez.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: "Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre".

- Se lee comunicación de fecha 12 de febrero de 2007, suscrita por la joven *Karen Flóres Pérez* estudiante del Programa de Fonoaudiología, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula del IV semestre académico del Programa de Fonoaudiología para proceder a matricularse para el V semestre pues realizó la matrícula financiera pero no formalizó la matrícula académica. Aduce que realizó algunos exámenes del IV semestre y cumplió cabalmente con la asistencia de las materias.

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Departamento de Fonoaudiología para que informe sobre ese particular y poder tomar una decisión de fondo.

#### **8. Proposiciones y varios.**

- El Representante de los Estudiantes solicitó se reconsidere la decisión de ubicar dos (2) estudiantes por computador para las clases de Autocad pues esto afecta la calidad de la enseñanza.

El Consejo Académico decidió recomendar se analice la solicitud y se tome una decisión sobre la petición hecha.

Siendo las 6:45 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día siete (7) de marzo de 2007.*

*Original firmada por:*  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.